

**SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y OCHO (58) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA ANTES JUZGADO SETENTA Y SEIS (76) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA**

E. S. D.

**REF: Proceso EJECUTIVO
Radicado 2011-0356
Demandante SIERVO RODRIGUEZ CARDENAS & CIA S EN C
COLOMBIA DE INVERSIONES EN FINCA RAIZ
Demandados FRANCY PAOLA SANCHEZ CASTRO Y OTROS
Juzgado 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

Obrando como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, me permito allegar al Despacho, las liquidaciones de los créditos conjuntamente, para los efectos del artículo 446 del CGP, teniendo en cuenta lo ordenado en sentencia de fecha 30 de junio del presente año, la cual queda de la siguiente forma:

No	CONCEPTO	VALOR
1	Saldo Canon de Septiembre de 2010	\$ 586.441.00
2	Canon de Octubre de 2010	\$ 642.750.00
3	Canon de Noviembre de 2010	\$ 642.750.00
4	Canon de Diciembre de 2010	\$ 642.750.00
5	Canon de Enero de 2011	\$ 642.750.00
6	Canon de Febrero de 2011	\$ 642.750.00
7	Canon de Marzo de 2011	\$ 642.750.00
8	Saldo Canon de Mayo de 2012	\$ 518.927.00
9	Canon de Junio de 2012	\$ 663.125.00
10	Saldo de Canon de Julio de 2012	\$ 530.500.00
	TOTAL	\$ 6.155.493.00

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito al Despacho se sirva seguir adelante la ejecución, aprobando las liquidaciones de los créditos, por secretaria se proceda a realizar la liquidación de costas que incluyan agencias en derecho y con base en las anteriores liquidaciones aprobadas se ordene la entrega del título judicial a favor de mi representada **Proteca s.a**, el cual obra en el expediente.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Respetuosamente,

**GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO
C.C. No 19.258.373 de Bogotá
T.P. No 29.644 del C.S. de la J.**

Calle 38 No 13-37 ofc.502 – Tel. 2889116

Sol. 900147

